



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00076/2022
Pieza Administrativa E Nro. 46630- E - 2022- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 19/08/22
Apertura: 23/8/2022 15:00

Encuadre Legal: LEY 1015,ART 18°, INCISO K)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación Directa por Adjudicación Simple Art. 18, inciso k)
Contratación de profesional ingeniero en sistemas y/o afines destinado a la Secretaría de
Gobierno Digital.
Cláusulas particulares y Especificaciones Técnicas de los Renglones 1, 2 y 3 se encuentran
establecidos en el Modelos de Contrato de Locación de Servicios, el cual forma parte
integrante del presente Formulario de Cotización.
correo: mbarneche@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 99 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	INGENIERO EN SISTEMAS 1º SEMESTRE. Unidad			
>>	Contratación de profesional ingeniero en sistemas y/o afines destinado a la Secretaría de Gobierno Digital. Actividades a desarrollar: -Relevamiento de necesidades de información por parte del órgano de control con respecto a datos a publicar. -Desarrollo de un sistema de información predictivo e innovador. -Implementar bases de datos con herramientas web integradas a los sistemas de información requerido según el relevamiento. -Creación de un modelo de datos de información. -Diseñar la pantalla para el acceso a la información pública relacionada a las normas del ministerio de finanzas que serán requeridas por los órganos rectores. -Tratamiento y resolución de posibles errores en la implementación de los portales web dependientes de ministerio de finanzas. -Documentar las funcionalidades. -Cumplir con las entregas requeridas según las estimaciones de tiempo realizadas. -Trabajar en estrecha colaboración con analistas de la Secretaría. -Cumplir con los procesos definidos por el órgano de control respetando plazos legales. -Trabajar para integrar aplicaciones con foco en la funcionalidad de políticas de accesibilidad en portales web y sistemas de información a cargo de la Secretaria de Gobierno Digital. -Generación de propuestas de acción correctiva y preventiva en términos de accesibilidad.	4.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00076/2022
Pieza Administrativa E Nro. 46630- E - 2022- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 19/08/22
Apertura: 23/8/2022 15:00

Encuadre Legal: LEY 1015,ART 18°, INCISO K)

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Contratación Directa por Adjudicación Simple Art. 18, inciso k)
Contratación de profesional ingeniero en sistemas y/o afines destinado a la Secretaría de
Gobierno Digital.
Cláusulas particulares y Especificaciones Técnicas de los Renglones 1, 2 y 3 se encuentran
establecidos en el Modelos de Contrato de Locación de Servicios, el cual forma parte
integrante del presente Formulario de Cotización.
correo: mbarneche@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 99 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	-Modelizar y refinar especificaciones a fin de determinar un diseño detallado para implantar la funcionalidad requerida. -Detectar oportunidades de mejora o conformidades y observaciones para incluirlas en el sistema de mejora continua. -Diseñar diagramas de flujo de datos en base a procesos de norma ISO. -Realizar reingeniería de procesos sistémicos. -Trabajar en el monitoreo de procesos de gestión. -Incluir etapas de ingeniería de software			
2	INGENIERO EN SISTEMAS 2º SEMESTRE. Unidad			
>>	Contratación de profesional ingeniero en sistemas y/o afines destinado a la Secretaría de Gobierno Digital. Actividades a desarrollar: IDEM RENGLON N° 1.	6.00
3	INGENIERO EN SISTEMAS 3º SEMESTRE. Unidad			
>>	Contratación de profesional ingeniero en sistemas y/o afines destinado a la Secretaría de Gobierno Digital. Actividades a desarrollar: IDEM RENGLON N° 1.	6.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT
O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00076/2022
Pieza Administrativa E Nro. 46630- E - 2022- 1726 - 0/
RAF 125 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Fecha: 19/08/22
Apertura: 23/8/2022 15:00

Encuadre Legal: LEY 1015,ART 18°, INCISO K)

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Contratación Directa por Adjudicación Simple Art. 18, inciso k)
Contratación de profesional ingeniero en sistemas y/o afines destinado a la Secretaría de
Gobierno Digital.
Cláusulas particulares y Especificaciones Técnicas de los Renglones 1, 2 y 3 se encuentran
establecidos en el Modelos de Contrato de Locación de Servicios, el cual forma parte
integrante del presente Formulario de Cotización.
correo: mbarneche@tierradelfuego.gob.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/125 99 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			


TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11,ANEXO I, ART. 34°, Punto 96)
Plazo de Entrega:	VER ANEXO I
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11,ANEXO I, ART. 34°, Punto 47)
Lugar de Entrega:	SAN MARTIN N° 450-OFICINA 54 1° PISO-DGAF SGLYT-CASA DE GOBIERNO.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	-
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450-OFICINA 54 1° PISO-DGAF SGLYT-CASA DE GOBIERNO.
Domicilio de apertura de ofertas:	-
Vigencia del Contrato:	VER ANEXO I
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-


Mirta Silvia BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría General, Legal y Técnica

ANEXO I - FORMULARIO DE COTIZACIÓN

COMPRA DIRECTA N° **76** /22.

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Señor Secretario General, Legal y Técnico Señor CAPDEVILA JOSÉ GUILLERMO, DNI N° -----, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada “LA PROVINCIA”, y por la otra parte el Señora/Señor -----, D.N.I. N° -----, constituyendo domicilio legal en calle ----- N° ----- de la ciudad de -----, en adelante denominada “LA/EL CONTRATADA/O”, convienen en celebrar el presente contrato de LOCACIÓN DE SERVICIOS, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: LA/EL CONTRATADA/O se compromete a emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos, para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Secretaría de Gobierno Digital, dependiente de la Secretaría, General, Legal y Técnica, de conformidad a las actividades y/o avances que le hayan sido encargados. Las actividades a realizar son las siguientes:

- Relevamiento de necesidades de información por parte del órgano de control con respecto a datos a publicar.
- Desarrollo de un sistema de información predictivo e innovador.
- Implementar bases de datos con herramientas web integradas a los sistemas de información requerido según el relevamiento.
- Creación de un modelo de datos de información.
- Diseñar la pantalla para el acceso a la información pública relacionada a las normas del ministerio de finanzas que serán requeridas por los órganos rectores.
- Tratamiento y resolución de posibles errores en la implementación de los portales web dependientes de ministerio de finanzas.
- Documentar las funcionalidades.
- Cumplir con las entregas requeridas según las estimaciones de tiempo realizadas.
- Trabajar en estrecha colaboración con analistas de la Secretaría.
- Cumplir con los procesos definidos por el órgano de control respetando plazos legales.
- Trabajar para integrar aplicaciones con foco en la funcionalidad de políticas de accesibilidad en portales web y sistemas de información a cargo de la Secretaria de Gobierno Digital.
- Generación de propuestas de acción correctiva y preventiva en términos de accesibilidad.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría General, Legal y Técnica

- Modelizar y refinar especificaciones a fin de determinar un diseño detallado para implantar la funcionalidad requerida.
- Detectar oportunidades de mejora o conformidades y observaciones para incluirlas en el sistema de mejora continua.
- Diseñar diagramas de flujo de datos en base a procesos de norma ISO.
- Realizar reingeniería de procesos sistémicos.
- Trabajar en el monitoreo de procesos de gestión.
- Incluir etapas de ingeniería de software.

Será responsable de realizar de administrar y diseñar los sitios web relacionado a los sistemas de información a través de herramienta gerencial para la toma de decisiones, integrando los datos obtenidos de los diferentes procesos de control, validando y almacenando cada fuente para tenerla como referencia en el futuro. Asimismo, la información deberá estar disponible en una plataforma que posibilite utilizar los datos obtenidos para la conformación de acciones sobre los procesos de control. Investigar, analizar y diseñar procesos correspondiente a políticas de acceso a la información pública, y aplicar análisis y diseño de técnicas de accesibilidad en el portal web de la Secretaría de General, Legal y Técnica como en el monitoreo de los sistemas informáticos productivos y no productivos que dependen de la Secretaria de Gobierno Digital. Siendo la carga horaria semanal para el cumplimiento de las mismas de (40) horas de lunes a viernes a requerimiento por parte de la Secretaría de Gobierno Digital. Éstas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos LA PROVINCIA deberá notificar en forma fehaciente a LA/EL CONTRATADA/O de las modificaciones estimadas.-----

SEGUNDA: LA PROVINCIA deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por LA/EL CONTRATADA/O, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a LA PROVINCIA en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato.-----

TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de PESOS ----- CON 00/100 (\$-----), en los primeros cuatro (4) meses de la contratación, de PESOS----- CON 00/100 en el segundo semestre y de PESOS -----CON 00/100 (\$-----) en los seis meses restantes, el cual deberá ser depositado por LA PROVINCIA en la Cuenta Bancaria CBU N° -----, Cuenta N° ----- del Banco -----, cuya titularidad pertenece a LA/EL CONTRATADA/O. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula LA/EL CONTRATADA/O deberá presentar las facturas correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización del período facturado, debiendo LA PROVINCIA a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante informe que detalle los servicios prestados, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de PESOS ----- CON 00/100 (\$-----)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría General, Legal y Técnica

“2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

-----). Se deberá tener vigente al momento de la emisión de la factura el Certificado de Proveedor del Estado. -----

CUARTA: LA/EL CONTRATADA/O se obliga a hacer conocer a LA PROVINCIA sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante informes escritos cada vez que le sea requerido. LA/EL CONTRATADA/O no tendrá derecho a recibir de LA PROVINCIA ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a LA PROVINCIA. LA/EL CONTRATADA/O no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a LA PROVINCIA la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a LA/EL CONTRATADA/O por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a LA PROVINCIA.-----

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de LA/EL CONTRATADA/O, la que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, LA/EL CONTRATADA/O las hará saber a LA PROVINCIA. Asimismo LA/EL CONTRATADA/O deberá poner en conocimiento de LA PROVINCIA, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba.

Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de LA/EL CONTRATADA/O, derecho a indemnización alguna, debiendo LA PROVINCIA en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.-----

SEXTA: Si LA/EL CONTRATADA/O incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, LA PROVINCIA podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA/EL CONTRATADA/O con un mínimo de 15 días corridos de anticipación. LA/EL CONTRATADA/O podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de treinta (30) días corridos.-----

SÉPTIMA: El presente contrato tendrá vigencia a partir ----- y por el término de ----- meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría General, Legal y Técnica

bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente LA/EL CONTRATADA/O deberá estar a disposición de LA PROVINCIA, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.-----

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente contrato es intuito personae, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose LA PROVINCIA la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la subcontratación de terceros ajenos por parte de LA/EL CONTRATADA/O al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario, quedando LA PROVINCIA exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato.-----


NOVENA: Queda expresamente establecido que entre LA/EL CONTRATADA/O y LA PROVINCIA, no existe relación de dependencia alguna, resultando LA PROVINCIA ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social de LA/EL CONTRATADA/O, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo LA PROVINCIA responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de LA/EL CONTRATADA/O, en su carácter de profesional independiente.-----

DÉCIMA: El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las cláusulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo reemplace. Asimismo supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado.-----

DÉCIMA PRIMERA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.-----

DÉCIMA SEGUNDA: LA/EL CONTRATADA/O y LA PROVINCIA dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman DOS (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ___ días del mes de _____ de 2022.-----


Mirta Silvia BARNECHE
Directora Gral. de Admín. Financiera
D.G.A.F. - S.G.L. y T.